REGLAMENTO ERRIPAGAÑA URBAN TRAIL

1. FECHA Y LUGAR

La carrera urbana Erripagaña Urban Trail se celebrará el domingo 06 de Diciembre de 2018 en la localidad de Burlada - Burlata (Navarra) a partir de las 10:30 horas.

1. RECORRIDO

La prueba tendrá dos trazados, uno de 6.3 Km en su recorrido corto (una vuelta) y otro de 11.5 Km. en el largo (dos vueltas), con salida y llegada en los depósitos de agua de Burlada.

1. PARTICIPACIÓN

En la Erripagaña Urban Trail podrán participar todos y todas los/las atletas o deportistas que tengan como mínimo 16 años. La edad a tener en consideración será la que el participante tenga el día 31 de Diciembre del año de la competición. El límite máximo de participantes se establece en 400 corredores, con un límite de 200 para la carrera corta y 200 para la carrera larga, siempre que se atengan a lo indicado en este reglamento y cumplan los requisitos aquí detallados. La organización se reserva 10 dorsales en cada una de las pruebas para compromisos con patrocinadores y otros menesteres.

1. CATEGORÍAS

- Tres primeros clasificados en categoría absoluta masculina y femenina, tanto en la carrera corta como en la larga.
- Primer club clasificado en la larga. Puntuarán los tres primeros corredores/as de cada club en pasar por meta.
- Primer clasificado en categoría masculina y femenina en “ el Calenton”.

1. PREMIOS

No se establecen premios en metálico.

1. PRECIO

La cuota de inscripción en la carrera corta será fijada por la organización y publicada en la página Web de las inscripciones. El importe de la inscripción da derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, hacer uso de todos los servicios establecidos por la Organización para los participantes, así como diversos obsequios.

La organización no se hace responsable de los atletas no inscritos.

1. SEÑALIZACIÓN

El recorrido estará debidamente señalizado con carteles indicadores y cintas de balizamiento bien visibles. En los puntos conflictivos se reforzará la señalización con la presencia de voluntarios.

1. ASISTENCIA SANITARIA

La Organización dispondrá de servicios de Socorro y Salvamento en los puntos más estratégicos del recorrido. Así mismo, ofrecerá en meta servicios de masaje, duchas, aseo y atención médica de primeros auxilios para los deportistas que tuvieran alguna necesidad excepcional.

1. SEGURIDAD

La organización se reserva el derecho a desviar la carrera por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del Comité de Carrera.

1. AUXILIO EN ACCIDENTES

Los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados que necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso.

1. RESPONSABILIDAD

La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Los participantes serán responsables de todo perjuicio que puedan causarse a sí mismos y a terceros.

1. IMAGEN

La aceptación del reglamento de la Erripagaña Urban Trail supone que el/la corredor/a renuncia a sus derechos de imagen. La organización publicará en los días posteriores a la carrera fotografías de la misma en la página Web www.erripagainaurbantrail.com y enviará junto a la información de las pruebas, varias fotos a los medios de comunicación que sigan la carrera.

1. DORSALES

Los participantes deberán llevar el dorsal en el pecho bien visible. Su ausencia puede implicar la descalificación. El dorsal será personal e intransferible a otra persona que no esté inscrita

en la carrera. La organización podrá eliminar de la prueba al corredor que este participando en la carrera con un dorsal que no sea el suyo.

2. DEVOLUCIONES

3. No se admitirán devoluciones en el dorsal, salvo que sea por motivos médicos, para ello deberá enviarse a la organización un parte médico que explique el motivo de la lesión. En este caso se devolverá el importe íntegro de la inscripción.

4. CAMBIO DE TITULARIDAD

5. Si se admitirán cambios de titularidad en el dorsal a las personas que por cualquier motivo (que no sea médico), lo soliciten.

6. RECLAMACIONES

7. Cualquier corredor podrá hacer una reclamación a la organización si considera que ha habido alguna infracción por parte de otro corredor o corredores y que haya podido interferir en el resultado final de la clasificación. Para ello deberá realizarla ante la organización antes que se celebre la entrega de premios. Una vez finalizada la entrega de premios la organización si no ha recibido ninguna reclamación, no atenderá demandas y dará por cerrado el resultado de la carrera.